



# Municipalidad Distrital de Santiago

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 056-A/MDS-SG-19

Santiago, 15 de mayo de 2019

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 026-A/MDS-SG-19, sobre la designación del Funcionario responsable de monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría de la Municipalidad Distrital de Santiago; y,

### CONSIDERANDO;

Que, por Resolución de Alcaldía de vistos, se designó al Secretario General de esta entidad edil, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia, conforme a la estructura establecida en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD;

Que, estando a la recargada labor administrativa del Secretario General, se hace necesario conformar la Comisión de Implementación de Recomendación efectuadas por el Órgano de Control Interno de esta entidad edil,

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio de control gubernamental por el sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondiente a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, modificado por la Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad";

Que, el numeral 6.1.3 de la Directiva acotada, señala que el Titular de la entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta la lograr su total implementación de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al Órgano de Control Institucional (OCI), en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa la funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones;

Que, asimismo el literal b) del numeral 6.3.3, de la precitada Directiva, señala las funciones del funcionario responsable del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, entre las cuales esta, elaborar, suscribir y remitir el Plan de Acción al OCI, en los plazos y forma establecidos en la Directiva;



# Municipalidad Distrital de Santiago

En ese contexto, existiendo informes remitidos por el Órgano de Control Institucional – OCI de esta entidad edil para su implementación, y siendo insuficiente para la implementación de las recomendaciones la designación del funcionario responsable, se hace necesario la conformación de una Comisión para el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones hechas por el OCI;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como lo dispuesto en el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 026-A/MDS-SG-19, de fecha 26 de febrero de 2019, sobre designación al Abog. Iván Christian Amanqui Arela, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santiago, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad, por los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **CONFORMAR** la Comisión de Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD. El mismo que estará integrado por los siguientes:

**PRESIDENTE :** ECON. LEONCIO ALBERTO RICALDE BAYONA  
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COOPERACION TECNICA.

**INTEGRANTES:** CPCC. HIGIDIA CONDORI PAUCAR  
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD.

**INTEGRANTE:** ING. DARWIN CAYO ACURIO  
JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS.

**ARTICULO TERCERO.** - **EXHORTAR** a la Comisión designada, adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD. Bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los designados, Órgano de Control Interno – OCI, para su conocimiento y fines pertinentes.

**RÉGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

SEC. GRAL. ICAA  
GM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermin Garcia Fuentes  
ALCALDE